

Córdoba, 14 de agosto de 2024.-

Instrumentación del Decreto N° 43/2019, conforme a las tarifas finales de la EPEC obrantes en el **Expediente ERSeP N° 0521-078245/2024**, específicamente en cuanto a los cargos fijos y cargos variables por energía, aplicables a los servicios prestados a los usuarios alcanzados, **a partir del 01 de AGOSTO de 2024 y del 12 de AGOSTO de 2024**, según corresponda:

- En el **Anexo N° 1** se expresan los valores totales de los ajustes aplicables en caso que, para el consumo de cada beneficiario, el subsidio correspondiente al Valor Agregado de Distribución de la EPEC resulte inferior o igual al Valor Agregado de Distribución de la Cooperativa.
- En el **Anexo N° 2** se expresan valores correspondientes a los ajustes por Valor Agregado de Distribución que las Cooperativas deberán emplear a los fines de determinar si, para cada beneficiario, el Valor Agregado de Distribución de la EPEC resulta inferior o igual al Valor Agregado de Distribución de la Cooperativa.



Ing. Cristian A. Mioti
Gerente de Energía Eléctrica
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP)

Anexo Nº 1

Subsidio aplicable por las Cooperativas Distribuidoras de Energía de la Provincia de Córdoba a los Usuarios Residenciales alcanzados por el Decreto Provincial Nº 043/2019.

FÍJANSE los valores expresados a en el **Cuadro A** y en el **Cuadro B**, para determinar los **subsidiros aplicables sobre la energía suministrada a partir del 01 de AGOSTO de 2024** y del **12 de AGOSTO de 2024, respectivamente**, destinados a los Usuarios Residenciales alcanzados por el beneficio correspondiente, conforme al Valor Agregado de Distribución de la EPEC y a los precios mayoristas de la energía eléctrica vigentes, específicamente en lo relativo a los cargos fijos y cargos variables por energía.

Cuadro A: subsidiros aplicables a partir del 01 de AGOSTO de 2024

Hogares Pobres o Carenciados		
Cargo Fijo mensual	-788,4379	\$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-48,93753	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-69,46273	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-20,19059	\$/kWh (pesos por kWh)
Hogares Indigentes		
Cargo Fijo mensual	-1193,9464	\$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-71,17866	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-91,70386	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-20,19059	\$/kWh (pesos por kWh)

Cuadro B: subsidiros aplicables a partir del 12 de AGOSTO de 2024

Hogares Pobres o Carenciados		
Cargo Fijo mensual	-839,4060	\$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-50,86881	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-72,72085	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-20,87967	\$/kWh (pesos por kWh)
Hogares Indigentes		
Cargo Fijo mensual	-1271,1284	\$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-74,08736	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-95,93940	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-20,87967	\$/kWh (pesos por kWh)

Anexo Nº 2

Valor Agregado de Distribución de la EPEC aplicable por las Cooperativas Distribuidoras de Energía de la Provincia de Córdoba para verificar el subsidio otorgado a sus Usuarios Residenciales alcanzados por el Decreto Provincial Nº 043/2019.

FÍJANSE los valores expresados a en el **Cuadro C** y en el **Cuadro D**, para verificar los **subsidios por Valor Agregado de Distribución aplicables sobre la energía suministrada a partir del 01 de AGOSTO de 2024 y del 12 de AGOSTO de 2024, respectivamente**, destinada a los Usuarios Residenciales alcanzados por el beneficio correspondiente, conforme al Cuadro Tarifario autorizado a la EPEC, específicamente en lo relativo a los cargos fijos y cargos variables por energía.

Cuadro C: subsidios aplicables a partir del 01 de AGOSTO de 2024

Hogares Pobres o Carenciados		
Cargo Fijo mensual	-788,4379	\$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-29,87553	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-50,40073	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-10,65959	\$/kWh (pesos por kWh)
Hogares Indigentes		
Cargo Fijo mensual	-1193,9464	\$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-52,11666	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-72,64186	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-10,65959	\$/kWh (pesos por kWh)

Cuadro D: subsidios aplicables a partir del 12 de AGOSTO de 2024

Hogares Pobres o Carenciados		
Cargo Fijo mensual	-839,4060	\$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-31,80681	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-53,65885	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-11,34867	\$/kWh (pesos por kWh)
Hogares Indigentes		
Cargo Fijo mensual	-1271,1284	\$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-55,02536	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-76,87740	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-11,34867	\$/kWh (pesos por kWh)